

lae) en que debió estar comprendida en esta
publicación. Entendido por este Ayuntamiento
Atendida: para a la Comisión de Contrabando
que se ha formado

En } conveniente a lo acordado en el informe de fin
de año de 1803 de los diez y seis mil ochocientos veinte
y tres y cuatro a la Intendencia de San Fernando
y correspondiente a la población de la Puebla de
San Juan del Río, en el año de 1803, de los diez y seis
mil ochocientos veinte y tres y cuatro, en que no habían
abierto su establecimiento hasta fin del año anterior
año, se envíe el informe que manda la Comis-
ión del Fisco a su favor. Tercero de Octubre de 1803.

en que se desglosa lo acordado a la Intendencia
del informe correspondiente en el año de 1803
allegado, si en ello no se aplica a lo precedido en
los instrumentos vigentes. Entendido por este
Ayuntamiento: se pone el expediente en el libro
llegado de Recetas para la Población de San Juan
con presencia del informe, se declara y sella la
cuenta de la Comisión de Contrabando que se ha de entregar

En } Se votó de lo que otra vez se acordó por el
Concejo de Ayuntamiento, correspondiente y 10 de Nov.
a 1803. Del año anterior a la Intendencia de Diego Ven-
tura, en que se aplica al pago de la renta
correspondiente al pago del año anterior

